



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 321 - 2013/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD

Lima, 05 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Decreto Supremo N.° 259-2012-EF se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, incorporándose nuevas unidades orgánicas, entre ellas, la Oficina de Soporte Administrativo La Libertad; en consecuencia, se ha estimado conveniente proceder a designar a los Fedatarios Administrativos Titulares de la mencionada Oficina de Soporte Administrativo;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, a los trabajadores que a continuación se indican:

- Laura María Bardales Castillo
- Justo Germán Carbajal Barrios
- Santos Esteban Esquivel Vásquez
- Zoila Luz Peralta Ruiz

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

